DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Modalidad de Contratación
MÍINIMA CUANTÍA

Objeto: Adquirir elementos, herramientas pedagógicas, lúdicas y el material POP necesarios para las campañas y capacitaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte

Noviembre 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Definiciones 7
4. Clasificación UNSPSC 7
5. Aspectos generales 9
5.1. Identificación del sector económico 9
5.2. Variables macroeconómicas 10
5.3. Aspectos técnicos 27
5.4. Aspectos regulatorios 28
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 29
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 33
5.8. Documentos Tipo ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.9. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios). 34
5.10. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. Comportamiento del Gasto Histórico 35
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 35
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL GOBERNACIÓN DEL VALLE A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 36
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 38
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 39

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La contratación estatal es una herramienta fundamental para el Estado, cuyos fines esenciales incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios constitucionales. Además, busca facilitar la participación ciudadana en la vida nacional y defender la independencia y la integridad territorial. En este sentido, la función de contratación debe orientarse hacia la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales, procurando obtener el mayor beneficio mediante el uso eficiente de los recursos públicos. Es crucial que las entidades comprendan sus necesidades y cómo satisfacerlas, así como identificar cómo establecer relaciones con proveedores adecuados, lo cual requiere un conocimiento profundo del contexto en el que operan dichos proveedores.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos, y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto contratar la instalacion de señalizacion horizontal, vertical y los dispositivos de canalización de tráfico para tramos priorizados por incidencia en seguridad vial de la red vial urbana en los municipios del departamento del valle del cauca, en el marco del proyecto implementación de la estrategia de movilidad segura para desarrollar, la prevención, la regulación, el control y la seguridad vial del valle del cauca

La administración departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, sin perjuicio de los demás principios constitucionales y de la función pública. manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración territorial.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional,

técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

2. Descripción de la necesidad

Conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, acción administrativa que está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Imparcialidad, Buena Fe, Eficacia, Eficiencia, Economía, Celeridad, Responsabilidad, Transparencia, Publicidad, Contradicción, Polivalencia e Interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás Principios Generales y Especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los Servidores Públicos.
"ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
ARTICULO 305. Son atribuciones del gobernador:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de la delegación que le confiera el Presidente de la República.
(...)"

El artículo 2 ídem señala que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución:

"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.". (Cursiva y subraya fuera de texto original).

La misión de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca es: "gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la Región Pacifica, con el País y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad".

Igualmente, es competencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Formular y gestionar la política de movilidad, regulación y control del tránsito y de transporte público en el departamento.
2. Ejercer como autoridad de tránsito en las vías locales y terciarias de los municipios que no cuentan con Secretaría de tránsito, así como atender las vías secundarias del Departamento.
3. Realizar las tareas de inspección, control y vigilancia del transporte vial.
4. Atender a los municipios del departamento, en su territorio, en las actividades de control y operación del tránsito y el transporte, así como la atención de accidentes y homicidios de tránsito, y gestión administrativa de las sanciones y recaudo de comparendos.
5. Promover proyectos de iniciativa pública – Privada regionales que permitan la conectividad en transporte y crear de esta manera las Autoridades Regionales de Transporte que corresponda tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo.
6. Atender los accidentes de tránsito en materia criminalística.

7. Crear y mantener una cultura de la seguridad vial en todo el departamento en un trabajo coordinado y cooperativo.
8. Analizar y solucionar problemas y puntos de conflicto con miras a eliminar la accidentalidad y la congestión, desde los diseños hasta la operación.
9. Las demás que le asigne la constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Por ello, es crucial para la Secretaria de Movilidad y Transporte difundir la información mediante campañas de comunicación diseñadas estratégicamente, que incluyan la creación de materiales audiovisuales, impresos o material pop que alineados con las políticas y procesos de la institución.

Esto no solo asegura que la información sea accesible, sino que también se presente de manera atractiva y comprensible, así como la ejecución de estrategias de comunicación efectivas es esencial para mantener informados a los grupos de valor, incluidos ciudadanos, funcionarios y otras partes interesadas.

Este enfoque fomenta el flujo de información constante a través de los canales oficiales del organismo con la ciudadanía y demás organismos o entidades, lo que permite una mayor interacción, retroalimentación y de esta manera lograr tener un mayor alcance en la comunicación de las acciones o actividades realizadas por la Secretaria de Movilidad y Transporte. Al mismo tiempo, es fundamental realizar un seguimiento del cumplimiento de las acciones realizadas por la secretaria, lo que garantiza que las instituciones se mantengan responsables ante la ciudadanía.

La difusión asegura que la ciudadanía tenga acceso a información clara sobre las estrategias y normativas que regulan la interacción con los servicios de movilidad. Esto no solo promueve la transparencia, sino que también permite a los ciudadanos ejercer un control social efectivo sobre las acciones del gobierno.
Al conocer las acciones realizadas por la secretaria, los ciudadanos pueden evaluar la efectividad y la responsabilidad de las instituciones, creando así un entorno de confianza.

En virtud de las funciones de la Secretaria de Movilidad y Transporte, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere el suministro de elementos de publicidad y material impreso que ayudan a contribuir en una comunicación una comunicación efectiva y refuerza el compromiso del gobierno con la transparencia y la inclusión digital.

Por lo tanto, la adquisición de servicios logísticos se torna indispensable para garantizar la planificación y ejecución eficientes de las actividades relacionadas con esta estrategia. Estos servicios no solo aseguran que los eventos institucionales y de participación ciudadana se desarrollen de manera ordenada y clara, sino que también optimizan costos y tiempos, lo que resulta en un uso más eficaz de los recursos públicos.

3. Definiciones

Para facilitar la comprensión se considera conveniente definir las siguientes expresiones:

Definiciones	
Sector	Conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. (Agencia Nacional de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente., 2025)
Suministro	Se refiere a la entrega o provisión de bienes o servicios a cambio de una retribución económica. En este caso, el suministro comprende elementos de papelería e implementos de oficina.
Souvenirs	Son aquellos materiales utilizados de manera personalizada como estrategia de recordación de marca.
Diseño Institucional	Favorecer la **identificación, confianza y credibilidad** frente a sus públicos.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del

proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

Código	Segmento	Familia	Clase
55101500 Publicaciones impresas	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorio	Medios impresos	Publicaciones impresas
55121705 Señales autoadhesivas	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
55121718 Señales informativas	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
55121719 Componentes de señalización	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización
55121907 Tableros aviso	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorio	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones
55121908 Soportes o stands para señales	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalizaciones

60105409 Materiales de enseñanza de publicidad o comercialización de armas 72154028 Servicios de instalación de mantenimiento y aviso 73181006 Servicios de Estampación 82101502 Publicidad de afiches	Instrumentos musicales , piezas y accesorios Servicios de edificaciones, Construcción de instalaciones y mantenimiento Servicios de producción industrial y manufactura Servicios editoriales de diseño , de artes gráficas y bellas artes	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo accesorios y suministro Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado Servicios de maquinado y procesado publicidad	Materiales educativos de vida independientes, administración de dinero y economía mixta Servicios de edificios especializados y comercios Servicios de maquinado publicidad impresa
82101503 Publicidad en revistas	Servicios editoriales de diseño , de artes gráficas y bellas artes	publicidad	publicidad impresa
82101800 Servicios de agencia de publicidad	Servicios editoriales de diseño , de artes gráficas y bellas artes	publicidad	Servicios de agencia de publicidad
82121504 impresión tipográfica o por serigrafía	Servicios editoriales de diseño , de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión
82121505 impresión promocional o publicitaría	Servicios editoriales de diseño , de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico

El sector clasificado bajo el código **CIIU 4761** agrupa a los establecimientos dedicados al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería, concentrando su actividad en puntos de venta especializados. Este mercado tiene como propósito principal satisfacer la demanda de productos

culturales, educativos, informativos y de oficina, tanto de consumidores finales como de entidades públicas y privadas.

En términos generales, el sector se compone de:

- **Librerías y casas editoriales**, que comercializan libros de texto, literatura general, académica y técnica.
- **Papelerías y distribuidores de suministros de oficina**, que ofrecen cuadernos, libretas, carpetas, lápices, bolígrafos, marcadores, sobres, papel en diferentes formatos, entre otros.
- **Puntos de venta de prensa y revistas**, dedicados a periódicos impresos, publicaciones especializadas y material informativo.
- **Tiendas escolares y educativas**, que abastecen materiales para estudiantes y docentes.

Este sector se caracteriza por su amplio alcance en la vida cotidiana y en la gestión administrativa, pues los productos que comercializa son insumos esenciales para el desarrollo de actividades educativas, culturales, profesionales e institucionales. A pesar de la transformación digital y la reducción en el consumo de impresos físicos, el sector mantiene su vigencia debido a la necesidad constante de elementos de oficina, material pedagógico y papelería en instituciones públicas, privadas y educativas.

Adicionalmente, este mercado ha diversificado su oferta incorporando productos complementarios como artículos promocionales, souvenirs corporativos y material POP, lo que ha ampliado su campo de acción frente a sectores como la publicidad, la educación y la gestión empresarial.

En conclusión, el **CIIU 4761** representa un sector económico de importancia transversal, ya que contribuye al fortalecimiento de la educación, la cultura, la gestión administrativa y la comunicación institucional, siendo un soporte indispensable para el funcionamiento de organizaciones, empresas y hogares.

5.2. Variables macroeconómicas

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

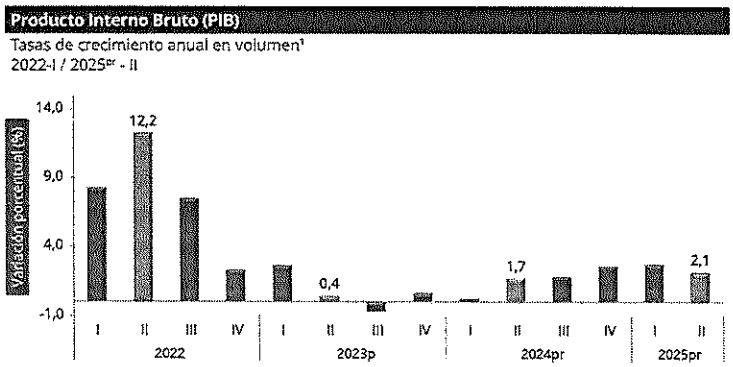
- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.
- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
II Trimestre 2025



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla no.2 Comercio al por mayor y al por menor (Sector en el Pib al que pertenece el proceso)

Tabla no. Comercio al por mayor y al por menor. Segundo trimestre 2025.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE.PIB_T

En el segundo trimestre de 2025Pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024P'. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%

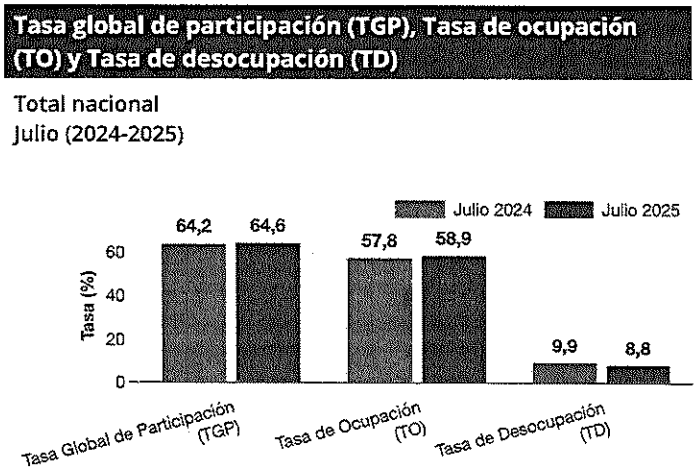
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento' alojamiento y servicios de comida crece en 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Empleo

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 3. Tasa Global De Participación, Tasa De Ocupación Y Tasa De Desocupación



Fuente: DANE. GEIH

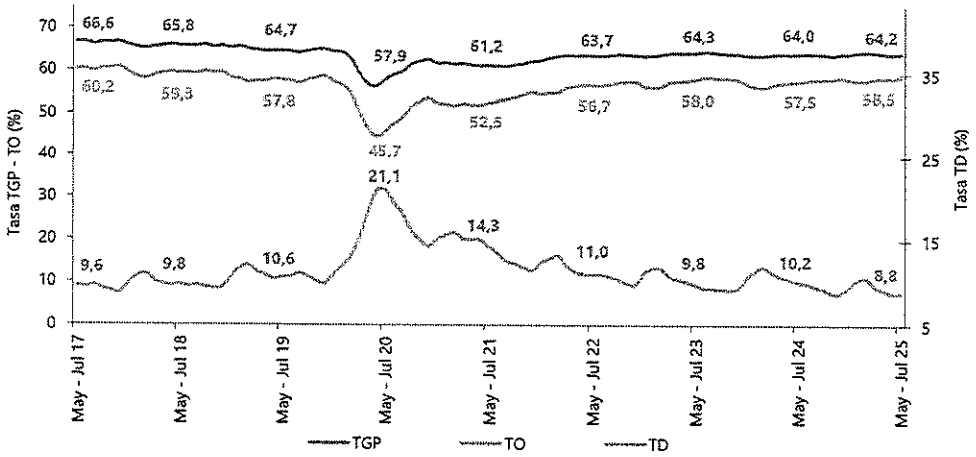
En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD). Total nacional. Mayo - Julio (2017 – 2025)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

IPC - Índice de Precios al Consumidor

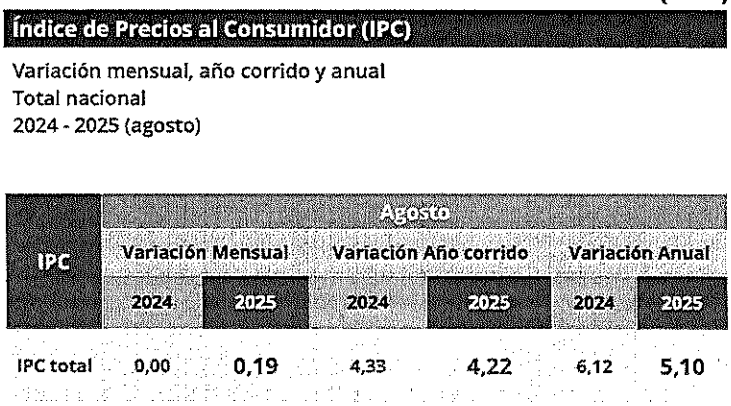
En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en

las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Gráfico 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC)



IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE. IPC

Tabla 3: IPC Variación Y Contribución Mensual. Según Divisiones De Gasto. Agosto 2024 - 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

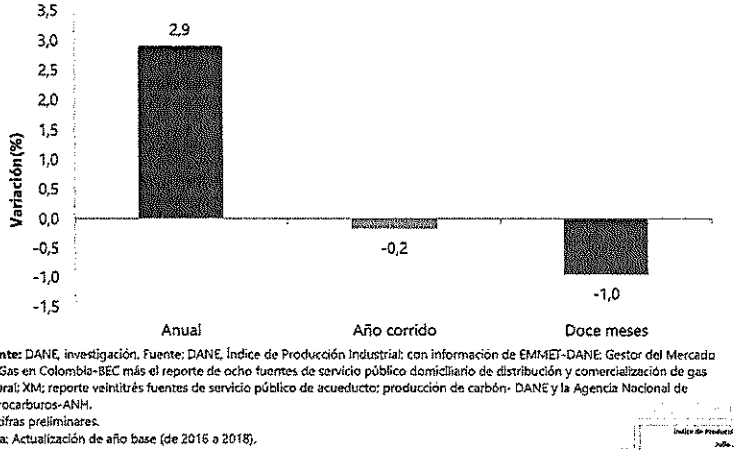
Índice de Producción Industrial (IPI):

Gráfico 5. Indice de producción Industrial Julio 2025

Índice de Producción Industrial (IPI)

Julio 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Julio 2025Pr

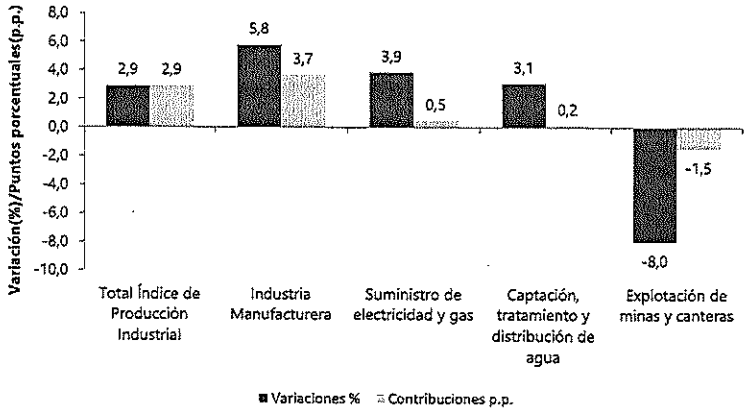


Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Fuente DANE

En julio de 2025, frente a julio de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,8%; el de suministro de electricidad y gas, de 3,9% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 3,1%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con 8,0%.

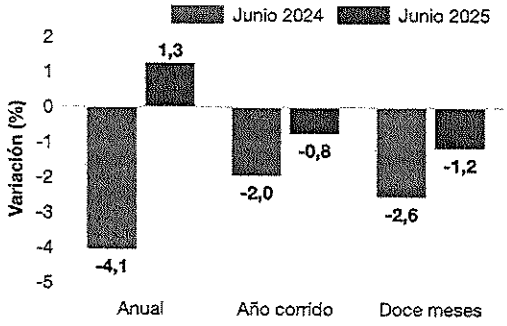
Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Julio (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - Junio (2024 - 2025)pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

Salario Mínimo

En Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para ver la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del objeto a contratar.

El salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 12 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,11%. El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, para el 2023 16% y para el 2025 9.54%. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país ha obligado al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que las personas no pierdan poder adquisitivo, en contraste, el comportamiento de estos agentes no ha mostrado contracción en su consumo al menos en el corto plazo.

En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 13 años y se contrasta el incremento anual.

Tabla 4. Comportamiento Del Salario SMMLV.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Inflación del año anterior %	Diferencia nominal salario mínimo e inflación %
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2,44	1,58
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	1,94	2,56
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	3,66	0,94
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	6,77	0,23
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	5,75	1,25
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	4,09	1,81
2019	27,603.00	828,116.00	6	3,18	2,82
2020	29,260.00	877,803.00	6	3,80	2,20
2021	30,723.00	908,526.00	3,5	1,61	1,89
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07	5,62	4,45
2023	38,667.00	1,160,000	16,00	13,12	2,88
2024	43,333.33	1,300,000	12,00	9,28	2,79
2025	46,800.00	1,423,500	9,54	5.2	4,30

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co

Balanza Comercial

En mayo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.447,6 millones FOB, mientras que en mayo de 2024 se presentó un déficit de US$794,3 millones FOB

Tabla 5: Balanza Comercial.

Colombia, balanza comercial anual 2018 - 2024p*			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2018	41.905	48.964	-7.059
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130

2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49,556	60,363	-10,807
2025*	20,433	26,593	-6,160

Fuente: DIAN- DANE (IMPO) – Cifra provisionales. * Correspondiente al mes de mayo. Actualizado el 21 de Julio de 2025.

Importaciones:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas

En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Gráfico 7. Valor CIF De Las Importaciones (Millones De Dólares CIF).

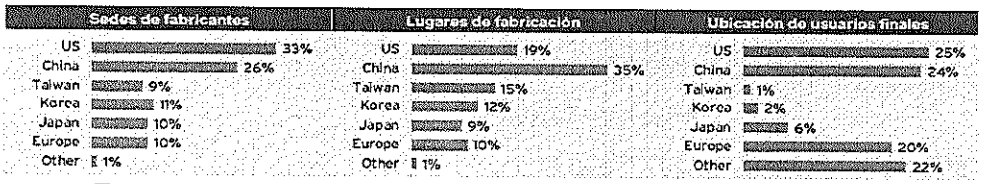


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Entorno internacional:

A nivel mundial la participación de China y Estados Unidos en el mercado es preponderante, con la diferencia de la creciente participación del primero, quien ha tomado la delantera en materia de fabricación de aparatos electrónicos y ha tenido una expansión en la adquisición y uso de dichos dispositivos como usuario final también. Según información reportada por la Asociación Industrial de Semiconductores (SIA)[1] de los Estados Unidos, el 36% de la fabricación mundial de dispositivos electrónicos se realiza en China, a continuación, una tabla que muestra la participación en los diferentes segmentos de mercado:

Gráfico 8. Segmentos Por Área Geográfica



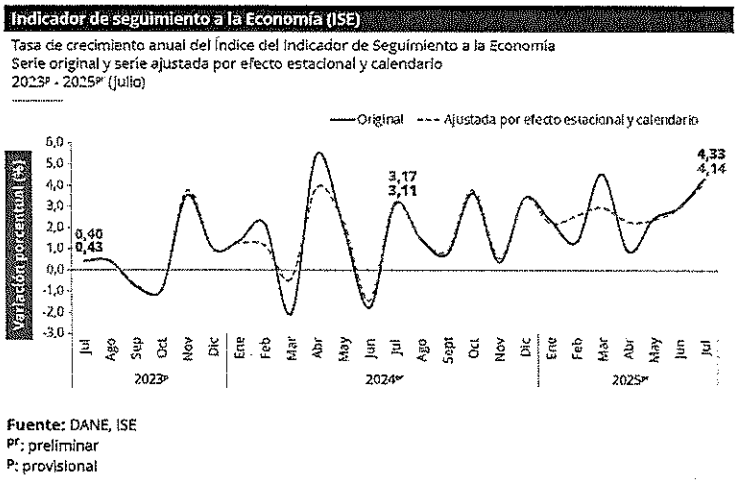
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en información de la SIA

Indicador De Seguimiento A La Economía (ISE):

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

[1] SIA - https://www.semiconductors.org/taking-stock-of-chinas-semiconductor-industry/

Información julio de 2025^{pr}



Fuente: DANE, ISE
Pr: preliminar
P: provisional

Fuente: DANE

Tasa Representativa Del Mercado

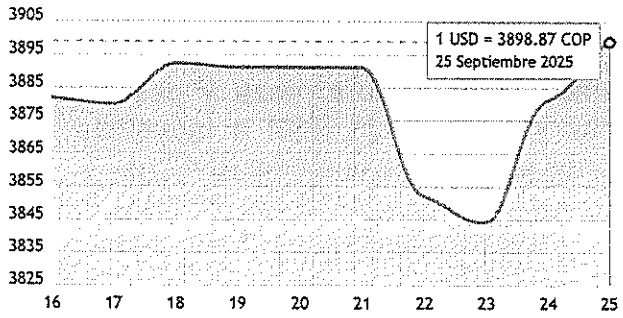
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo

11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.[2]

A medida que el precio del dólar sube, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en el impacto de las finanzas de los colombianos. Por el contrario, cuando el dólar cae demasiado se estimulan las importaciones. Debido a que la Industria gráfica implica la importación de diferentes materiales y componentes para su desarrollo los precios podrían depender de la fluctuación del dólar.

GRÁFICA



Fuente; dólar Colombia

En relación con la Tasa Representativa del Mercado (TRM), si bien esta se menciona como un referente general en algunos procesos financieros o internacionales, no guarda relación directa con el presente convenio, teniendo en cuenta que el valor del convenio es fijo, estándar y se encuentra previamente definido tanto en el presupuesto como en los aportes establecidos por las partes.

Es importante aclarar que el convenio no contempla recursos en moneda extranjera, ni giros ni pagos que dependan de la tasa de cambio, por lo tanto, la TRM no incide ni afecta financieramente la ejecución del mismo.

[2] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Todos los valores están expresados en pesos colombianos (COP) y no están sujetos a ajustes cambiarios, lo cual garantiza estabilidad presupuestal durante todo el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la TRM se considera una variable ajena a la estructura financiera de este convenio, y su comportamiento no representa riesgo ni variación alguna para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

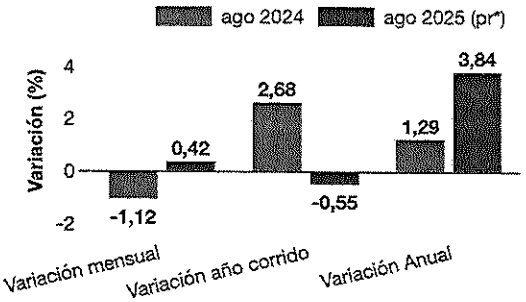
Índice De Precios Del Productor (IPP):

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2025 presentó una variación de 0,42% respecto a julio de 2025.

En agosto de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 1,79%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,19%) e Industrias manufactureras (0,01%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,42%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Agosto de 2025 (pr*) - agosto de 2024



Fuente DANE

5.3. Aspectos técnicos

Los elementos a adquirir son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Botilito	Ecoplastico Diseño Doble Capa Termico Bebidas. Logo estampado Full Color	400
2	Libretica	Sticky set Bamboo. Logo Estampado Full Color	400
3	Abanicos	2 Laminas de Cartón Sandwche Troquelado Barnizado. Diseño Institucional	400
4	Sombrillas	Diseño Institucional. Logo Estampado 1 Tinta	500
5	Llaveros	Diseño Institucional. Logo Estampado Full Color	500
6	Carpas	Diseño Institucional	2
7	Roll Up	LOGO ESTAMPADO SOLO LOGOS, 2X1 mts. Lona banner y Dispositivo	8
8	Dummie Agente	Inflable 3 DE ALTO X 2.32 DE ANCHO	3
9	Carpas Medianas	2X2 metros X 3 metros de Alto. Logo Estampado	6
10	Gafas	Gafas de Simulación Alcoholémia , visión DÍA, tasa 1,0º - 1,5º	4
11	Gafas	Gafas de Simulación Alcoholémia , tasa 2,5º - 3,5º "totalmente borracho"	4
12	Gafas	Gafas de Simulación Drogas	4
13	Conos	Conos seguridad vial 25 cts.	20
14	Arco Inflable	LOGOS INSTITUCIONALES COLOR AZUL 3x5 Mts.	2
15	Tapete	Tapete de Seguridad Vial 4X4 mts. Kit de Vehiculos	4
16	Microfono	Inalámbricos Hollyland LARK M2 DUO Combo – Audio Inigualable Hollyland LARK M2 DUO Combo	2
17	Mini Panel Led	Luz magnética para selfie Vibe P48 – SmallRig 4656	2
18	DJI Osmo Pocket	3 Creator Combo, cámaras de vlogging con CMOS de 1 pulgada, cámara de vlog 4K/120fps, estabilización de 3 ejes, seguimiento de rostro/objeto, micrófono incluido para sonido claro	1
19	DJI Osmo Pocket	3 Creator Combo, cámaras de vlogging con CMOS de 1 pulgada, cámara de vlog 4K/120fps, estabilización de 3 ejes, seguimiento de rostro/objeto, micrófono incluido para sonido claro	1
20	Disco Externo	2tb usb 3.0 + estuche	1

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21	Volantes	Quienes Somos. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
22	Volantes	Todo en Regla. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
23	Volantes	Campaña Seguridad Vial. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	10000
24	Volantes	Festivos. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
25	Voilantes	Ferias y Fiestas en el Valle. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
26	Volantes	Día del Vehículo Electrico. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
27	Volantes	Amor y Amistad. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
28	Volantes	Semana de Vallecaucanidad y la Movilidad. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
29	Volantes	Día Internacional para la Tolerancia, Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	2000
30	Volantes	Vela por la Vida en la Vía. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
31	Volantes	Diciembre con Vos y los Tuyos. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
32	Volantes	Que no falte nadie en casa para este 2026. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
33	Volantes	Semana Santa. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
34	Volantes	Dia de la Madre. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000
35	Volantes	Vacaciones Estudiantiles. Padres de Familia e Instituciones Educativas. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000

5.4. Aspectos regulatorios

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. La Ley 1474 de 2011 introdujo esta modalidad de contratación adicional a las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, aplicable para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública"
- Ley 816 del 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

- Ley 1150 del 2007" Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos".
- Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".
- Ley 1474 del 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1564 del 2002" Código General del proceso"
- Decreto 410 de 1971 "Código De Comercio".
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012".
- Decreto 1082 del 2015 "Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Manuales de Colombia compra eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del proceso contractual.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5.5. Limitación MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad Estatal debe limitar a la MIPYME Nacionales con mínimo un (01) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerios de Comercio Industria y turismo; y

2.

Teniendo en cuenta que el valor de contratación del presente proceso es de $86.000.000 menor a $533.287.768 que es el valor suministrado por MinCIT como umbral vigente para el año 2025, por lo tanto, es susceptible de limitar a MIPYME (si se realiza la solicitud de que el proceso sea limitado).

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo5 del Decreto 1860 de 2021, establece la Limitaciones a mipyme territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Según se estableció en el análisis de la oferta, el Valle del Cauca cuenta con un número considerable de Mipyme que podrían ejecutar el contrato que se derive del presente proceso contractual, de acuerdo con ello y con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso es susceptible de limitación a Mipyme;, y se establecieron criterios diferenciales de habilitación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Para acreditar los requisitos y participar en la convocatoria pública en caso de ser limitada a Mipyme se debe atender las exigencias plasmadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

Identificación de posibles MIPYME

En atención con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", se identificó en la Superintendencia de Sociedades las MIPYME de servicios que para satisfacer la necesidad de adquirir comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria, concentrandu su actividad en puntos de venta especializados al comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería, concentrando su actividad en puntos de venta especializados atendiendo además específicamente a la necesidad del proceso, se encontró una muestera en la Super Intendencia de sociedades, la cual consta de los siguientes establecimientos:

suministro de elementos de papelería e implementos de oficina para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales del departamento del Valle del Cauca – Secretaria de movilidad y transporte y el CÓDIGO CIIU 4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, las siguientes empresas pueden ser potenciales proveedores directos o indirectos.

Para identificar las empresas MIPYME potenciales se tomó la información de la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria, bajo el código CIIU 4761 encontrando:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	RISARALDA	G4761
800029886	CARIBE LIBROS LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4761
800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	BOGOTA D.C.	G4761
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	ANTIOQUIA	G4761
800123830	LA ERA AZUL LTDA	BOGOTA D.C.	G4761
800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	META	G4761
800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	ANTIOQUIA	G4761
800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4761
804016305	ALHUM LIMITADA	SANTANDER	G4761
805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	VALLE	G4761
805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	VALLE	G4761
805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	VALLE	G4761
805012966	ETIMARCAS SAS	VALLE	G4761
807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	G4761
809011022	ARTESCO S.A.	TOLIMA	G4761
811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	ANTIOQUIA	G4761
816005433	DISTRIOCCIDENTE SSAS	RISARALDA	G4761
816006411	SUFORMA SAS	RISARALDA	G4761
830005414	LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS	BOGOTA D.C.	G4761
830037610	HOJAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4761
830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4761
830069774	CLUB EDITOR SAS	BOGOTA D.C.	G4761
830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	BOGOTA D.C.	G4761

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
830104914	COLOMBIA CIPE SAS	BOGOTA D.C.	G4761
830109677	Su Presencia Producciones Ltda	BOGOTA D.C.	G4761
830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.	G4761
830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	ATLANTICO	G4761
860003949	LIBRERIA TEMIS SA	BOGOTA D.C.	G4761
860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4761
860053274	GRUP LOS LAGOS SAS	BOGOTA D.C.	G4761
860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	BOGOTA D.C.	G4761
860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	BOGOTA D.C.	G4761
860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4761
860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	BOGOTA D.C.	G4761
860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	BOGOTA D.C.	G4761
860531897	PUBLICIENCIA SAS	BOGOTA D.C.	G4761
890203891	PROFITECNICAS LTDA	SANTANDER	G4761
890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	VALLE	G4761
890400719	JONAN S,A.	BOLIVAR	G4761
890800895	PAPELERIA LA NORMA SA	CALDAS	G4761
890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	CALDAS	G4761
890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial	ANTIOQUIA	G4761
891000221	CORSA COLOMBIA SAS	CORDOBA	G4761
891223894	LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	NARINO	G4761
892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	META	G4761
892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	CESAR	G4761
900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	BOYACA	G4761
900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	BOGOTA D.C.	G4761
900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	BOGOTA D.C.	G4761
900019737	VENEPLAST LTDA	BOLIVAR	G4761
900121075	DISTRUBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S.	RISARALDA	G4761
900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	MAGDALENA	G4761
900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	BOGOTA D.C.	G4761
900241288	PATIÑO & CIA SAS	TOLIMA	G4761
900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	BOGOTA D.C.	G4761
900363900	EUROS SERVICES SAS	TOLIMA	G4761

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	CORDOBA	G4761
900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4761
900428753	COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS	ANTIOQUIA	G4761
900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	SANTANDER	G4761
900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	CORDOBA	G4761
900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	BOGOTA D.C.	G4761
900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4761
900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	SANTANDER	G4761
901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	VALLE	G4761
901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	ANTIOQUIA	G4761
901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	SANTANDER	G4761

5.6. Otros aspectos relevantes del mercado

La industria de Papelería es muy competitiva y está fragmentada debido a la existencia de varios actores establecidos que participan en diferentes estrategias de marketing para aumentar su participación de mercado. Los proveedores que operan en el mercado se perfilan según el precio, la calidad, la marca, la diferenciación de productos y la cartera de productos. Los proveedores se centran cada vez más en la personalización del producto a través de la interacción con el cliente.

Los principales tipos de Papelería cubiertos son:

- Instrumento de escritura
- Productos de papel Material de oficina

Principales aplicaciones de usuario final para el mercado de Papelería:

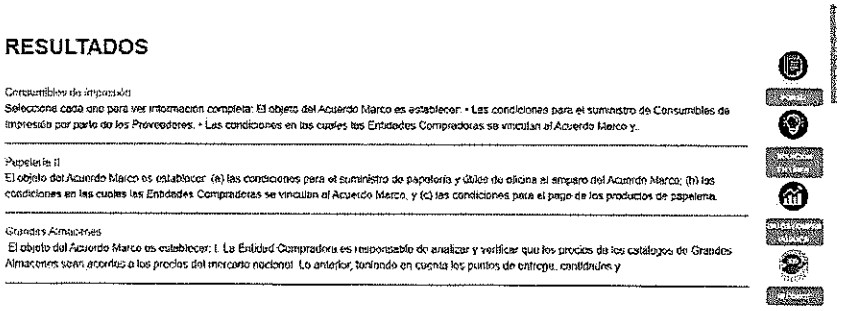
- Gobierno escolar y
- Hogar comercial y pasatiempo

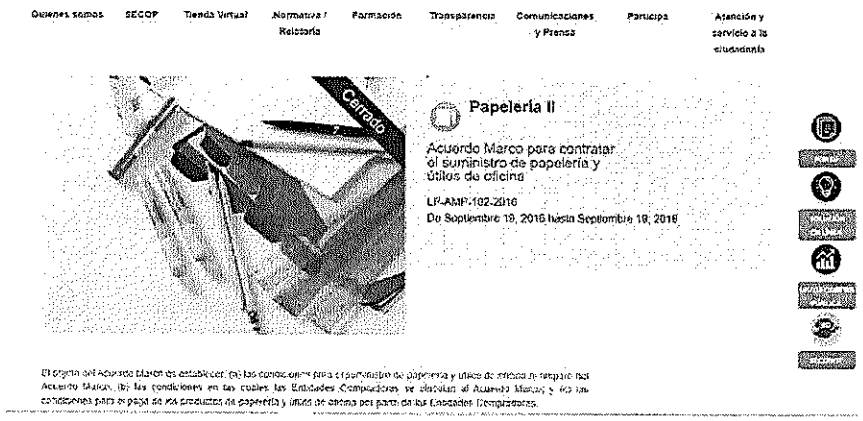
Las papelerías se entienden como establecimientos comerciales donde se comercializa todo tipo de elementos y útiles que se utilizan en la realización de tareas de oficina, escuelas, universidades y en actividades lúdicas y/o académicas del hogar, como instrumentos de escritura (lapiceros, lápices, portaminas, resaltadores, sacapuntas, goma de borrar; instrumentos para escritura mecanizada tales como máquina de escribir e impresora; elementos donde escribir y/o imprimir: hojas, cuadernos, bloc de notas; agenda, calendario, papel carbón, elementos para ordenar papeles: clips, ganchitos, broche aprieta papel, regia, perforadora, abrochadora, carpetas, archivero; y otros útiles como abrecartas, tijeras, pegamento, cinta adhesiva, etc.

No se puede establecer unas condiciones estándar de las papelerías del mercado local y nacional, en parte porque son consideradas como una unidad de negocio con facilidades de creación, administración y con aceptables beneficios económicas. En el mercado se pueden encontrar papelerías operadas por 1 o por 200 personas, todas varían de acuerdo con su tamaño, capacidad de abastecimiento, disponibilidad y variedad de productos, en segmento de operación, ubicación, etc.

5.6.1. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

Validando en la página de Colombia Compra Eficiente encontramos que no hay un instrumento de agregación de demanda activo que satisfaga las necesidades contempladas en este proceso.





Existió un proceso denominado Papelería II, sin embargo, a la fecha está cerrado.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de movilidad y transporte de la Gobernación del Valle recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado este tipo de procesos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda permite identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

Con esta información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

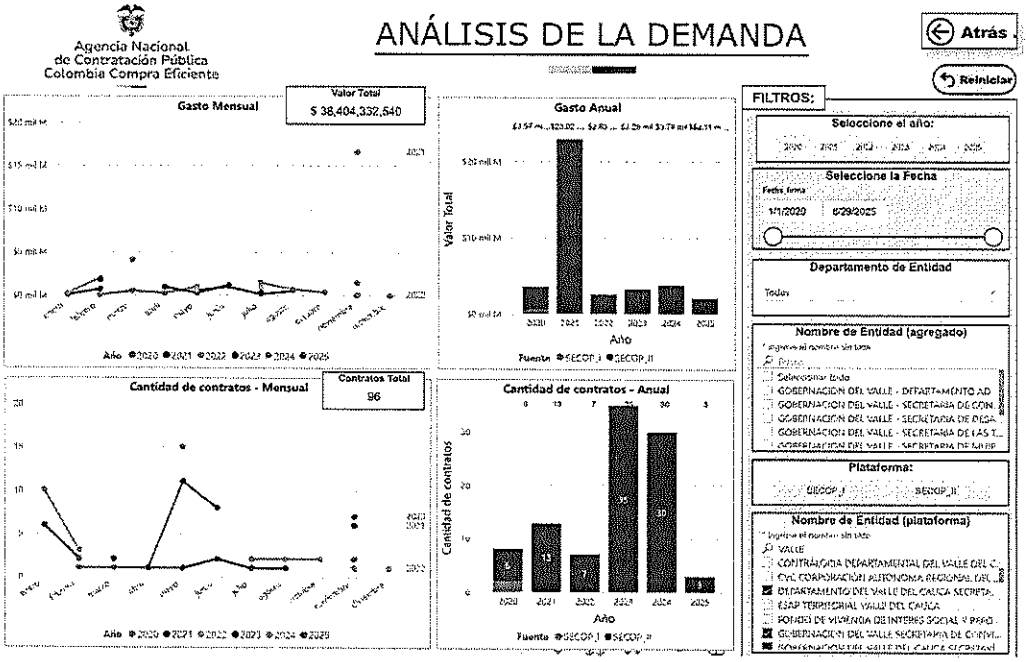
Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año
SED-MC-007-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA; CAFETERÍA; ARTÍCULOS DE OFICINA Y ASEO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.	116.000.000	Mínima cuantía	COMERCALIZADORA RUESAA S.A.S	2023
DAHFP-MC-005-2024	Suministrar papelerita, útiles de oficina, implementos de aseo y cafetería para el normal desarrollo de las actividades en el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas del departamento del valle del cauca.	80.000.000	Mínima cuantía	MARIA IDALI TREJOS	2024
1.220.02-17-15-063-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, GRUPOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, CON EL FIN DE CUMPLIR CON ACCIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL SECTOR SALUD.	123.984.558	Mínima cuantía	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	2024

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

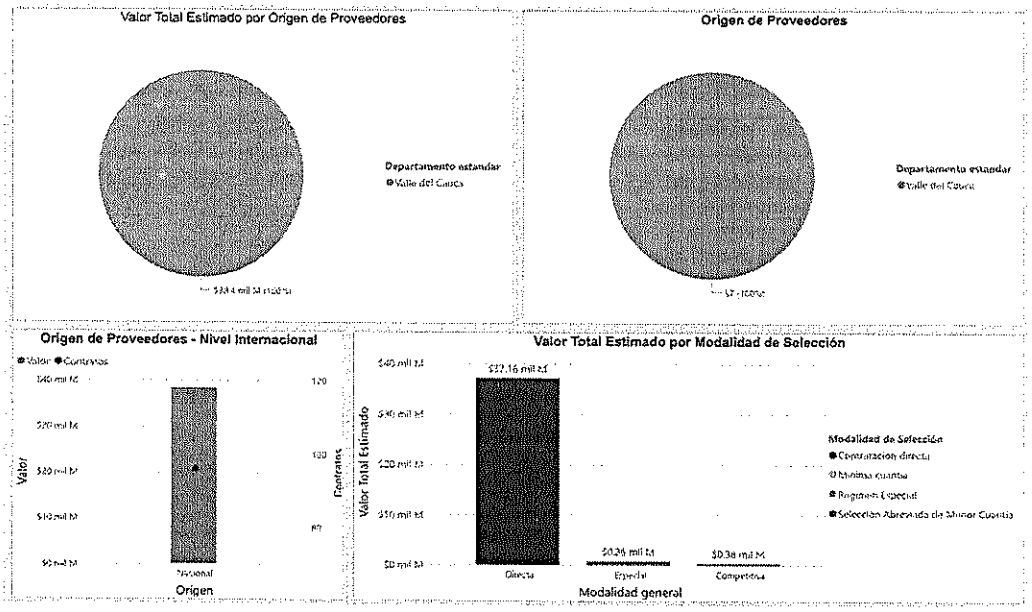
Haciendo uso de la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, consultando los códigos UNSPSC: 80141605 – Mercancía promocional Encontramos los siguiente:

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

La gobernación del valle, presenta un valor total de $38.404.332.540 desde el periodo 202. Con una totalidad de 96 contratos.



Para el cumplimiento de este código, se encuentra que en su mayoría se ha realizado bajo la modalidad de selección de contratación directa y el origen de los proveedores se encuentra en el Valle del Cauca.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Adelantando el análisis de la demanda se identificó como ha contratado históricamente otras entidades con objetos iguales o similares con el propósito de tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

Consultado el SECOP II y el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) se encontró:

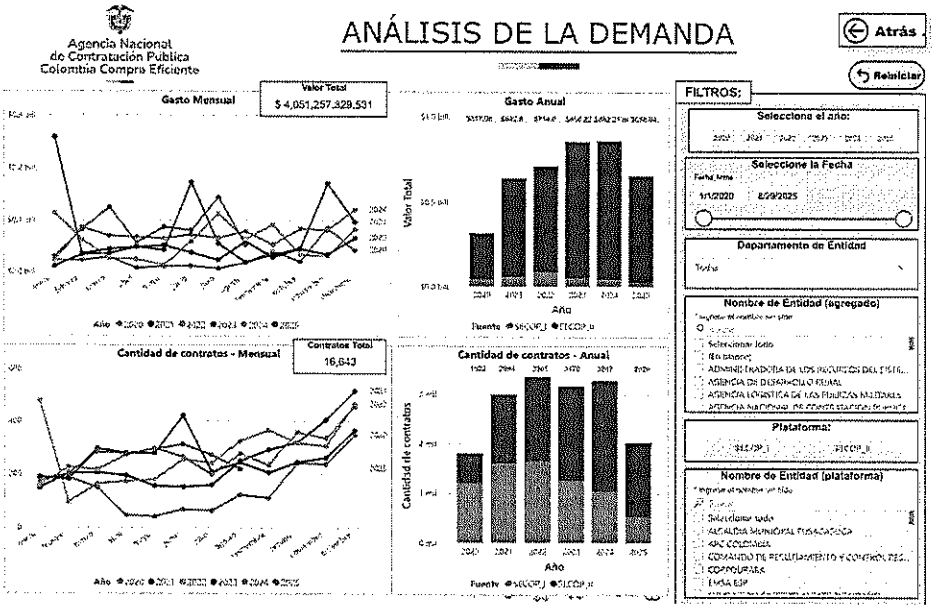
Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	271-DIGSA/DMCAL-2024	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÙTILES DE ESCRITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.	63.000.000	Mínima cuantía	GRUPO LOS LAGOS SAS	2024
CDAV	CDAV-20240181-SA/SI	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA MEMBRETEADA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.	109.449.727,2	Selección abreviada subasta inversa	RAMIRO BAUTISTA CACERES	2024
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MC-SGMES-02818-2025	Contratar los servicios de publicidad, divulgación y creación de piezas audiovisuales en el marco de la implementación de acciones de sensibilización para fomentar el uso responsable de gas domiciliario en hogares vulnerables del departamento Norte de Santander como parte del proyecto AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE GAS POR REDES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER con el código BPIN 2024004540115 vigencia 2025.	100.000.000	Mínima cuantía	CAMILO JACOME MARKETING BRAINDS S.A.S.	2025
ALCALDIA MUNICIPIO DE	CMC-SGR-030-2025	APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA FERIA GASTRONÓMICA	118.056.501	Mínima cuantía	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	2025

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año
VALLEDUPAR		SABOR BARRANQUILLA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR". COMPONENETE 1 PUBLICIDAD				

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

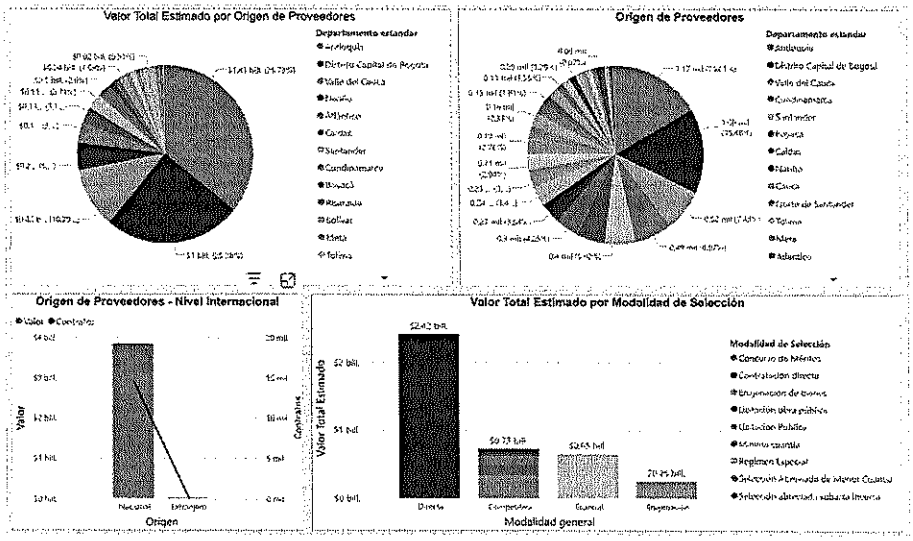
Haciendo uso, igualmente, de la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, consultando los códigos UNSPSC: 80141605 – Mercancía promocional Encontramos los siguiente:

Desde el año 2020 hasta el presente periodo se ha ejecutado un total de $3.501.257.329.531 con un total de 16.643 contratos.



Se han identificado que la mayoría del origen de los proveedores para este código se encuentran en el departamento de Antioquia con un 16,61%, seguido por el

distrito capital de Bogotá con una participación del 15,48%. Y, en cuanto a la modalidad de selección para este proceso, se encuentra que en su mayoría se han desarrollado mediante contratación directa.



6.5. Análisis de los procesos identificados

Del análisis realizado sobre los procesos encontrados, se identifica que en su mayoría han sido tramitados bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que refleja que las entidades buscan procedimientos ágiles y simplificados para la adquisición de este tipo de bienes y servicios. El valor de estos procesos no es uniforme, sino que depende directamente de la naturaleza y magnitud de la necesidad institucional, observándose que, de acuerdo con las muestras validadas, los montos de contratación oscilan entre los $60 millones y $120 millones de pesos aproximadamente.

Este comportamiento evidencia que el mercado ofrece flexibilidad para atender requerimientos de distinta escala presupuestal, ajustándose a las disponibilidades financieras de las entidades públicas. Adicionalmente, se identificó que en la mayoría de los casos, los proveedores adjudicatarios corresponden a oferentes ubicados dentro del mismo departamento en el cual se origina la necesidad, lo que sugiere una dinámica de contratación de carácter local y regional, donde las entidades priorizan proveedores cercanos que faciliten los tiempos de entrega, la logística y la disponibilidad inmediata de los productos o servicios requeridos.

En términos generales, el análisis permite concluir que este mercado se caracteriza por su alto nivel de competitividad, con múltiples oferentes que pueden participar en procesos de mínima cuantía, lo que garantiza pluralidad y transparencia. No obstante, la concentración de proveedores a nivel local resalta la importancia de promover la participación de oferentes de otras regiones, con el fin de fortalecer la competencia y ampliar la diversidad de opciones para la administración pública

De acuerdo con la matriz de contratos del sector se puede establecer en términos generales que otras entidades públicas, de orden nacional o territorial, han contratado este tipo de servicios por cuantías similares a la que se pretende adelantar en el presente proceso contractual; esto sin perjuicio que la estimación de precio de los contratos se encuentre diferenciada por las condiciones de operación, cantidades y demás factores que determinan el valor final de los contratos.

De acuerdo con todo lo anterior, se puede establecer técnica y razonablemente que las condiciones de necesidad, modalidad de contratación y cuantía del presente proceso contractual se encuentran dentro de las condiciones y características contratadas en el mercado, conforme con las contrataciones de entidades comparables con el Departamento del Valle del Cauca.

7. Análisis de la Oferta

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

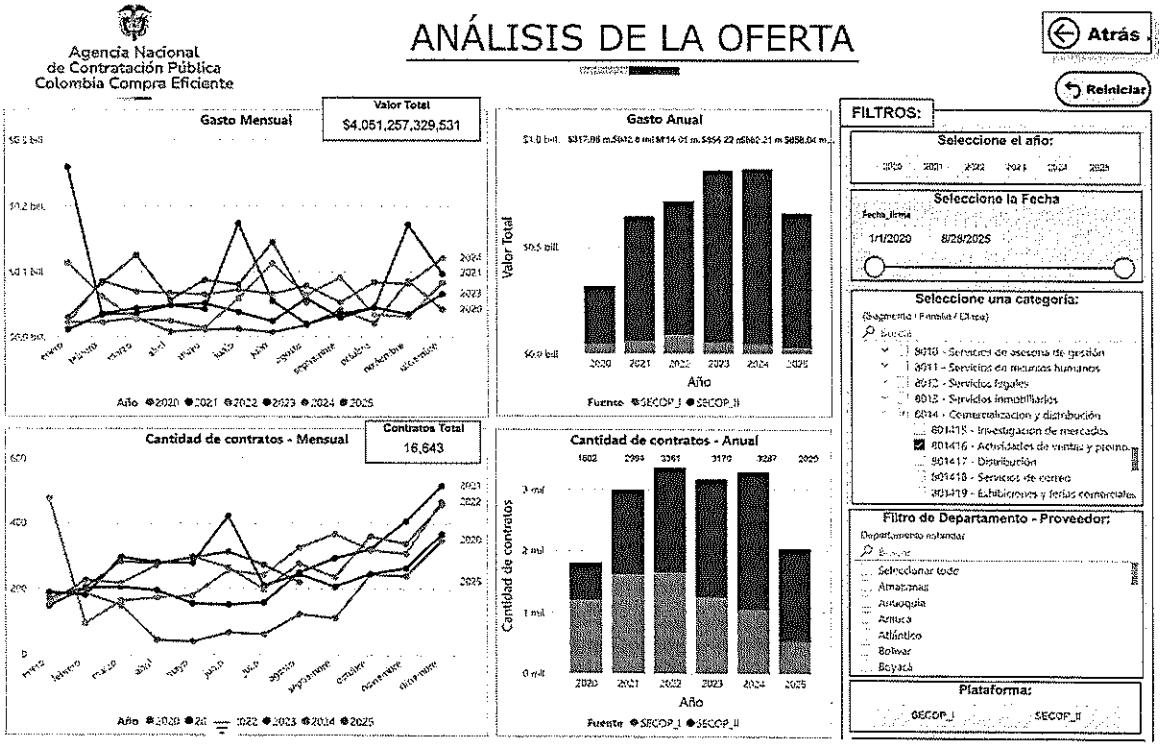
Teniendo en cuenta que en la sección de limitación a MiPymes se encuentra la base de datos hallada en super intendencia de sociedades, en esta sección se deja una muestra de las entidades encontradas dentro del departamento, sin embargo, en el momento de la contratación pueden haber otras más involucradas, esto es solamente una muestra aleatoria:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	VALLE	G4761
805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	VALLE	G4761
805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	VALLE	G4761
805012966	ETIMARCAS SAS	VALLE	G4761
860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4761
860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	BOGOTA D.C.	G4761
860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	BOGOTA D.C.	G4761

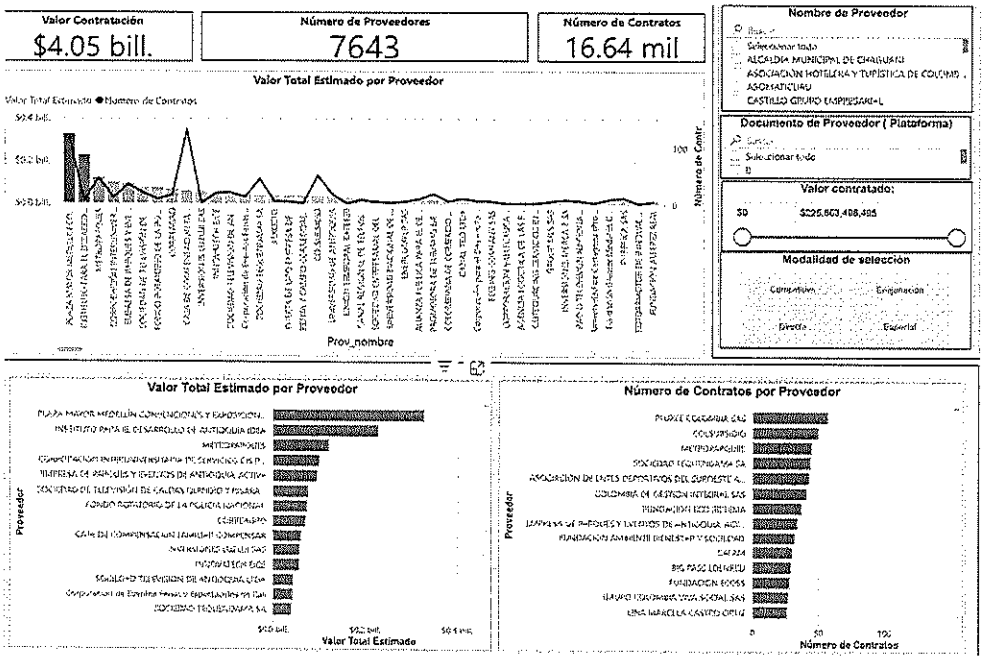
Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
860531897	PUBLICIENCIA SAS	BOGOTA D.C.	G4761
890203891	PROFITECNICAS LTDA	SANTANDER	G4761
890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	VALLE	G4761
901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	VALLE	G4761

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Consultado el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) consultando los códigos UNSPSC: 80141605 – Mercancía promocional Encontramos los siguiente



Para los años 2020 a 2025, encontramos 16.643 contratos por cerca de $4.051.257.329.531 de pesos y 7.643 proveedores. Los principales por valor y número de contrato se pueden observar a continuación:



8. Estudio de Mercado

Teniendo en cuenta las diversas necesidades que pueden surgir por parte la Secretaría de Movilidad y transporte, se verificaron los precios para los items a través de cotizaciones de las condiciones (Se anexan como parte del expediente). Lo anterior con el fin de identificar valores unitarios Tope reales que constituyen un parámetro que permite estimar valores de referencia máximos por cada ítem.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	IVA 19%	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Botilito	Ecoplastico Diseño Doble Capa Termico Bebidas. Logo estampado Full Color	400	$ 15.133	$ 18.009	$ 7.203.467
2	Libretica	Sticky set Bamboo. Logo Estampado Full Color	400	$ 9.800	$ 11.662	$ 4.664.800
3	Abanicos	2 Laminas de Cartón Sandwche Troquelado Barnizado. Diseño Institucional	400	$ 1.917	$ 2.281	$ 912.333
4	Sombrillas	Diseño Institucional. Logo Estampado 1 Tinta	500	$ 43.400	$ 51.646	$ 25.823.000
5	Llaveros	Diseño Institucional. Logo Estampado Full Color	500	$ 4.300	$ 5.117	$ 2.558.500
6	Carpas	Diseño Institucional	2	$ 4.130.000	$4.914.700	$ 9.829.400

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	IVA 19%	VALOR TOTAL PROMEDIO
7	Roll Up	LOGO ESTAMPADO SOLO LOGOS, 2X1 mts. Lona banner y Dispositivo	8	$ 600.000	$ 714.000	$ 5.712.000
8	Dummie Agente	Inflable 3 DE ALTO X 2.32 DE ANCHO	3	$ 1.420.000	$1.689.800	$ 5.069.400
9	Carpas Medianas	2X2 metros X 3 metros de Alto. Logo Estampado	6	$ 2.358.333	$2.806.417	$ 16.838.500
10	Gafas	Gafas de Simulación Alcoholémia , visión DÍA, tasa 1,0º - 1,5º	4	$ 490.000	$ 583.100	$ 2.332.400
11	Gafas	Gafas de Simulación Alcoholémia , tasa 2,5º - 3,5º "totalmente borracho"	4	$ 590.000	$ 702.100	$ 2.808.400
12	Gafas	Gafas de Simulación Drogas	4	$ 493.333	$ 587.067	$ 2.348.267
13	Conos	Conos seguridad vial 25 cts.	20	$ 55.000	$ 65.450	$ 1.309.000
14	Arco Inflable	LOGOS INSTITUCIONALES COLOR AZUL 3x5 Mts.	2	$ 2.766.667	$3.292.333	$ 6.584.667
15	Tapete	Tapete de Seguridad Vial 4X4 mts. Kit de Vehiculos	4	$ 2.340.000	$2.784.600	$ 11.138.400
16	Microfono	Inalámbricos Hollyland LARK M2 DUO Combo – Audio Inigualable Hollyland LARK M2 DUO Combo	2	$ 4.250.000	$5.057.500	$ 10.115.000
17	Mini Panel Led	Luz magnética para selfie Vibe P48 – SmallRig 4656	2	$ 486.333	$ 578.737	$ 1.157.473
18	DJI Osmo Pocket	3 Creator Combo, cámaras de vlogging con CMOS de 1 pulgada, cámara de vlog 4K/120fps, estabilización de 3 ejes, seguimiento de rostro/objeto, micrófono incluido para sonido claro	1	$ 4.703.333	$5.596.967	$ 5.596.967
19	DJI Osmo Pocket	3 Creator Combo, cámaras de vlogging con CMOS de 1 pulgada, cámara de vlog 4K/120fps, estabilización de 3 ejes, seguimiento de rostro/objeto, micrófono incluido para sonido claro	1	$ 4.676.667	$5.565.233	$ 5.565.233
20	Disco Externo	2tb usb 3.0 + estuche	1	$ 432.333	$ 514.477	$ 514.477
21	Volantes	Quienes Somos. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
22	Volantes	Todo en Regla. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
23	Volantes	Campaña Seguridad Vial. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	10000	$ 110	$ 131	$ 1.312.967

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	IVA 19%	VALOR TOTAL PROMEDIO
24	Volantes	Festivos. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
25	Voilantes	Ferias y Fiestas en el Valle. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
26	Volantes	Día del Vehiculo Electrico. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
27	Volantes	Amor y Amistad. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
28	Volantes	Semana de Vallecaucanidad y la Movilidad. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
29	Volantes	Día Internacional para la Tolerancia, Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	2000	$ 110	$ 131	$ 262.593
30	Volantes	Vela por la Vida en la Vía. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
31	Volantes	Diciembre con Vos y los Tuyos. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
32	Volantes	Que no falte nadie en casa para este 2026. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
33	Volantes	Semana Santa. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
34	Volantes	Dia de la Madre. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
35	Volantes	Vacaciones Estudiantiles. Padres de Familia e Instituciones Educativas. Cote 115 gramos 4X4 tintas 21.5X14 cts.	5000	$ 110	$ 131	$ 656.483
				SUBTOTAL		**$115.000.000**

De acuerdo con lo anterior, se observa que el valor encontrado en el mercado con las cotizaciones recibidas se asimila al valor del presupuesto con el que cuenta la Secreatria de Movilidad y Transporte para desarrollar este proceso, por tal motivo, el valor para el presente proceso es la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($138.000.000) IVA incluido y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Nota 1: El valor final del contrato y sus cantidades serán las que efectivamente se ejecuten en el plazo del mismo, por lo anterior, se adjudicará el proceso por el valor total del presupuesto oficial, por lo que la entidad al momento de adjudicar podrá modificar en la plataforma SECOP II el valor digitado por el oferente.

Los bienes aquí relacionados servirán como valor tope de cada uno de los ítems o elementos, por tal motivo, las ofertas económicas no podrán superar dichos precios y será obligación por parte del proponente y futuro contratista buscar las mejores tarifas y descuentos y trasladar estos beneficios al Departamento del Valle del Cauca.

Gastos asociados al contrato: Se tuvo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación incluyera todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al contrato, a fin que el valor del contrato contemple totalmente el servicio requerido; por tal motivo serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones, publicaciones, que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Se relacionan las estampillas departamentales que están incluidas dentro del presupuesto oficial:

- Deducción tasa prodeporte 2,5% del valor total del contrato
- Deducción estampilla procultura 1% del valor total del contrato
- Deducción estampillas propacifico 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampillas prohospitalaria 1,0 % del valor total del contrato
- Deducción estampillas prodesarrollo 2,0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla UCEVA 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampillas del valle prounivalle 2.0% del valor total del contrato
- Deducción derechos sistematización 1% del valor total del contrato
- Deducción estampilla adulto mayor 2.0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla pro-electrificación rural 0.2% del valor total del contrato, antes del IVA.

9. Análisis de Riesgo

Ver ANEXO 2. ADMINISTRACIÓN O MANEJO DEL RIESGO

10. Garantias

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. La Ley 1474 de 2011 introdujo esta modalidad de contratación adicional a las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, aplicable para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública"
- ✓ Ley 816 del 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1150 del 2007" Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1474 del 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ✓ Ley 1564 del 2002" Código General del proceso"
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código De Comercio".
- ✓ Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración"
- ✓ Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012".
- ✓ Decreto 1082 del 2015 "Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- ✓ ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Manuales de Colombia compra eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación

- ✓ Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del proceso contractual.
- ✓ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

11. Conclusiones

Una vez efectuada la verificación del objeto del presente proceso contractual, las prácticas de los procesos de contratación que fueron objeto de consulta, se evidencia que éste cumple con las condiciones establecidas para la aplicación de la modalidad de mínima cuantía, con el fin de dar cumplimiento al suministro de elementos de papelería e implementos de oficina a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones.

El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de CIENTO QUINCE MILLNES DE PESOS M/CTE ($115.000.000), incluido IVA, el cual será ejecutado por monto agotable.

La forma de pago que se sugiere es mediante pagos parciales teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso se manejara por medio de una bolsa a monto agotable, en virtud de los suministros efectivamente realizados por el contratista, y de acuerdo con la facturación presentada hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de un informe para cada uno de los pagos que detalle los suministros realizados y su monto de acuerdo

- ✓ Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del proceso contractual.
- ✓ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

11. Conclusiones

Una vez efectuada la verificación del objeto del presente proceso contractual, las prácticas de los procesos de contratación que fueron objeto de consulta, se evidencia que éste cumple con las condiciones establecidas para la aplicación de la modalidad de mínima cuantía, con el fin de dar cumplimiento al suministro de elementos de papelería e implementos de oficina a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones.

El plazo de ejecución del presente contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de CIENTO QUINCE MILLNES DE PESOS M/CTE ($115.000.000), incluido IVA, el cual será ejecutado por monto agotable.

La forma de pago que se sugiere es mediante pagos parciales teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso se manejara por medio de una bolsa a monto agotable, en virtud de los suministros efectivamente realizados por el contratista, y de acuerdo con la facturación presentada hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de un informe para cada uno de los pagos que detalle los suministros realizados y su monto de acuerdo

con las condiciones definidas en los documentos y estudios previos, recibido a entera satisfacción y certificado así por el supervisor del contrato.

Los riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación consisten en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual en el plazo pactado y estimado en la propuesta recibida por parte del proveedor, por esto, se sugiere incluir dentro del presente proceso contractual garantía seriedad de la oferta, por el 15% del valor de la oferta

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARIN
Secretario de Movilidad y Transporte

Comité Estructurador del Proceso.

Edwin Lopez Bouzas
Rol Financiero y Tecnico

Andrés Felipe Olaya Perdomo
Rol Jurídico

Transcriptor y redactor: Andres Felipe Olaya Perdomo -Contratista
Revisor y Aprobó: Laura Melissa Rojas Valencia- Contratista